Tanques Reserva Agua - Establecimientos Escolares - Limpieza

DECRETO N° 25106/1991 FECHA: 03.04.1991 PUBLICADO: 03.04.1991

ARTICULO 1°.- Dispónese la obligatoriedad de limpiar y desinfectar los tanques de reserva de agua potable en todos los establecimientos escolares de jurisdicción municipal.-

ARTICULO 2.- Dichos establecimientos deberán comunicar a ésta Municipalidad una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 1°, a los efectos del contralor de la calidad del agua de bajada de tanque por medio de las dependencias técnicas respectivas de ésta.-

ARTICULO 3°.- Encomiéndase a la Sub Dirección de Saneamiento Ambiental, y al Ente Descentralizado de Obras Sanitarias (E.D.O.S), que en forma coordinada adopten las medidas que el caso requiere.-